

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Alicante.

Por el presente se hace público: Que el día 22 de noviembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de la finca que después se dirá, por haberlo acordado en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de doña Milagros Reig Gisbert contra don José Bellver Iborra y doña Remedios Cortés Sirvent:

«La vivienda derecha entrando del entresuelo de la casa situada en la plaza de Séneca, de esta ciudad, señalada con el número 6, hoy denominada calle del Pintor Aparicio, número 9; se compone dicha casa de planta baja, dos pisos altos y otro interior; mide 13 metros de fachada por 20 metros y 85 centímetros de fondo. Inscrita al tomo 1.145, libro 746, folio 199, finca 36.424, inscripción primera.»

El precio tipo de subasta es el pactado de 150.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 9 de octubre de 1968.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez. El Secretario.—3.446-3.

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de los de esta capital, en el procedimiento sumario sobre hipoteca mobiliaria que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador don Arturo Cot, en nombre y representación del Banco Zaragozano, contra «Casa Alberdi, S. A.», por el presente se anuncia segunda subasta de los bienes especialmente hipotecados por dicha entidad demandada, consistentes en el derecho de traspaso del establecimiento, local de negocio destinado a la venta de instrumentos musicales, sito en los bajos del inmueble número cuarenta y seis de la calle Bruch, de esta ciudad, y de las instalaciones fijas y permanentes existentes en el mismo.

Se ha señalado para el acto del remate el día cinco de noviembre próximo, a las doce horas, haciéndose constar al efecto que los autos y la certificación del

Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 184 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 están de manifiesto en la Secretaría; que esta segunda subasta es sin sujeción a tipo; que los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos el quince por ciento, por lo menos, del tipo pactado en la escritura, o sea la cantidad de un millón de pesetas, de las que setecientas mil corresponden al derecho de traspaso y el resto a las instalaciones, y que además deberán contraer la obligación prevenida en el número segundo del artículo 32 de la L. A. U.

Barcelona a siete de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario. 3.447-3.

*

Como ampliación y variación del que se expidió con fecha catorce de septiembre del año actual en méritos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Arturo Cot Moseguí, en nombre y representación de don Luis Ochoteco Segura «Mercantil Papelera», contra «Estades, Artes Gráficas, S. A.», se hace público que la finca embargada que se saca a pública subasta es la siguiente:

«Parcela de terreno en término municipal de Majadahonda, al sitio de «El Frontis» o «Camino de la Mina», que ocupa una extensión superficial de 7.890 metros cuadrados; lindando, al Norte, con Felipe Martín y herederos de Felipe Criado; al Sur, con Camino de la Mina; al Este, con parte de la finca de que procede, don Enrique Estades, y al Oeste, con herederos de Julio Gómez Montero y don Lorenzo Labrandero Bustillo. Sobre dicha finca existe constituida la siguiente edificación: Una nave, que en parte es de una sola planta y está totalmente diáfana y en parte es de dos plantas, contando la baja, para oficinas, y la alta, de servicios. Su construcción es de muros y tabiques de ladrillo, cubierta de hierro y urallita y solados, en cuanto a la parte diáfana, y de cemento y mosaicos, la parte de oficina y servicios; ocupa una superficie edificada de 1.105 metros 60 decímetros cuadrados, de los que corresponden 961 metros 60 decímetros cuadrados a la parte diáfana, y 144 metros 20 decímetros cuadrados, a la planta baja de oficina, teniendo otra superficie igual a la planta de servicios. El resto del terreno de la parcela en que se ha construido está destinado a patios y constituye todo ello una sola finca con los últimos linderos ya expresados. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 835, folio 42, libro 66, finca 4.177, inscripción primera.

Para la celebración de dicha subasta, simultáneamente en el presente Juzgado y en el de igual clase de San Lorenzo del Escorial, se ha señalado la nueva fecha de diecinueve de noviembre próximo y hora de las doce, en la sala audiencia de ambos Juzgados, debiendo continuar subsistentes las demás condiciones de la subasta anunciadas por el referido edicto de fecha catorce de septiembre del año actual.

Dado en Barcelona a once de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—3.449-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario sobre hipoteca mobiliaria seguido a instancia de «Banco Zaragozano, S. A.», representado por el Procurador don Arturo Cot Mossegui, contra los bienes especialmente hipotecados por don Rafael Rovira Domenech, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de diez días, los bienes siguientes:

«El derecho de traspaso del establecimiento mercantil dedicado a la industria de fabricación de artes gráficas, sito en esta ciudad, calle Lull, número 155, bajo, en cuyo local se hallan instaladas, de un modo permanente, las siguientes máquinas: Una mandrinadora marca «Esvita», una mandrinadora marca «Juaristi», un torno marca «Mas» con conos, un torno marca «Mas» con monopolea, un torno marca «Mas» con sobrebanco, un torno marca «Giruspe», un torno marca «Araluce», una máquina para tallar engranajes «Delta», una fresa marca «Jarve», dos limadoras, una máquina de amordazar, una sierra de 14 pulgadas, dos taladros sobre banco y las demás instalaciones fijas existentes en dicho local.»

El acto de subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día quince de noviembre próximo, a las once treinta, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la ley reguladora del procedimiento están de manifiesto en la Secretaría; que servirá de tipo para la subasta el de setecientos diez mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de las que ciento cincuenta mil pesetas corresponden al derecho de traspaso y las restantes a la descrita maquinaria e instalaciones; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que se entenderá que los postores aceptan todas las obligaciones que al adquirente de local de negocio impone la Ley de Arrendamientos Urbanos en su artículo 32.

Dado en Barcelona a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Julián Cortés.—3.448-3.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número seis de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por doña María de los Angeles Parés Pujadó, contra don Ignacio Torras Aymerich, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, la finca que se describe así:

«Edificio industrial constituido por una nave de semisótanos y planta baja, de 212 metros cuadrados de fachada, en la calle Joaquín Sarret y Arbós, completamente terminada, y otra nave en construcción, también de semisótanos y plan-

ta baja, de 127 metros cuadrados, con fachada en pasaje Casanovas, junto con la porción de terreno en que dichos edificios se hallan levantados, de figura muy irregular, situada en término de Manresa y partida de Pujollet o Ginjoler, de superficie después de dos segregaciones, ha quedado reducida a 239 metros 83 decímetros 20 centímetros cuadrados. Lindante al Norte, con finca de Juan Playa y parte con la calle número 264 y una plazoleta formada por el cruce de dicha calle y la número 268; al Sur, con resto de la total finca de donde se segregó; al Este, con dicha calle, números 268 y 264, con la indicada plazoleta y con otra calle o callejón, y al Oeste, con finca de Luis Casanovas y Angela Mujal. Esta finca y a nombre del expresado demandado consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.052 del Archivo, libro 283 de Manresa, folio 41, finca 10.980, inscripción segunda.»

Valorada la descrita finca en un millón dieciséis mil trescientas cuarenta pesetas.

La celebración del acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince de noviembre próximo, a las doce horas, advirtiendo a los licitadores: Que la finca sale a subasta por el precio de valoración antes expresado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo; que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Julián Cortés.—9.192-C.

ELCHE

Don Rafael Bañón y Rodes, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Elche y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada declaración de estado de suspensión de pagos a la Entidad mercantil «Martínez, Adsuar y Ferrández, S. L.», con domicilio en esta ciudad, calle Fernanda Santamaría, número 92, que se dedica a la explotación de la industria y fabricación y venta de calzados vulcanizados, lo que se hace público por medio del presente a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, habiéndose nombrado interventores de la misma a don Joaquín Pérez Gómez, acreedor, y a don Luis Fenoll Monton y don Jaime Falcó Hernández, Profesores mercantiles y vecinos todos de Elche, con domicilio, respectivamente, en T. Llorente, número 1; Camilo Flamarión, número 2, sexto, y Pío XII, número 8.

Dado en Elche a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Rafael Bañón y Rodes.—El Secretario.—9.127-C.

MADRID

En el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado a instancia de la Compañía Mercantil Anónima «Financiera de Urbanizaciones y Construcciones, S. A.» (FINURCOSA), domi-

liada en Madrid, calle de San Telmo, número 39, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva dice así:

Auto.—Dada cuenta, y... S. S.ª, ante mí el Secretario, dijo: Que aprobaba por reunirse en el procedimiento escrito seguido en el expediente de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil Anónima «Financiera de Urbanizaciones y Construcciones, S. A.» (FINURCOSA), domiciliada en Madrid, en la calle San Telmo, número 39, la mayoría de capital prevenida por la Ley, la propuesta de convenio a la que se han adherido los acreedores representantes de setenta y cinco millones seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos ocho pesetas con treinta y un céntimos, en los siguientes términos:

Primero.—«Financiera de Urbanizaciones y Construcciones, S. A.» (FINURCOSA), satisfará a sus acreedores la totalidad de sus respectivos créditos a medida que sus posibilidades económicas lo permitan, pero dentro del plazo máximo de tres años a partir de la firmeza del convenio.

Segundo.—En el supuesto de que la suspensión no hiciese total y cumplido pago de sus débitos dentro del plazo fijado, entrará en inmediata actividad una Comisión integrada por uno de los actuales Interventores Peritos y dos acreedores de los que figuren en la lista definitiva aprobada por el Juzgado, la cual, asumiendo funciones interventoras y ejecutivas, liquidará en el plazo más breve posible, pero siempre guiándose por la mejor defensa de los intereses de los acreedores, los negocios y bienes de todo género de la Compañía suspensa, satisfaciendo todos los créditos totalmente o en proporción a su cuantía y haciendo entrega a FINURCOSA del remanente, si existiese alguno después de satisfechos los débitos y pagos de todo orden, incluso los que se originasen con la actuación de la referida Comisión.

Tercero.—Para integrar la citada Comisión Interventora y Liquidadora se propone: El actual Interventor judicial Perito don Joaquín Dato Ballester; el mayor acreedor, también Interventor actualmente, don José María Alvaro Gracia Sanfiz, y don José María Varo Capote, acreedores, incluido en el grupo sexto de la relación definitiva.

A todos ellos se les asignará en tanto ejerzan su función una dieta que no podrá ser superior a la que la Ley establece para los Interventores judiciales.

Mandando a los interesados estar y pasar por él, viniendo obligados al cumplimiento total y exacto de dicho convenio y, en consecuencia, a partir de la firmeza de esta resolución, cesen en su cometido los Interventores judiciales don Luis Ferrández de Angulo y de Semprún, don José María Alvaro-Gracia Sanfiz y don Joaquín Dato Ballester, que quedarán sustituidos por la Comisión Interventora y Liquidadora, don Joaquín Dato Ballester, don José María Alvaro-Gracia Sanfiz y don José María Varo Capote, en la forma y con las condiciones pactadas en el expresado convenio.

Publiquense edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y periódico de gran circulación de Madrid, anotándose esta declaración en el Registro Especial de este Juzgado, en el Registro Mercantil y en los de la Propiedad de Ayamonte (Huelva), Olmedo (Valladolid), El Escorial (Madrid), Alcalá de Henares (Madrid) y número 7 de Madrid, y participese a los Juzgados de esta capital, Magistratura de Trabajo números 9 y 4 de Madrid, Valladolid, Sevilla y Santan-

der y Municipal número 20 de esta capital.

Así lo proveyó, manda y firma el ilustrísimo señor don Francisco López Quintana Magistrado, Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—Doy fe.—Francisco López Quintana.—Aante mí.—M. Gómez de Parada y Rodríguez.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a los acreedores de la entidad suspensa expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y lo firmo y sello en Madrid a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—3.445-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

MAULEON SIERRA, Alfonso; hijo de Alfonso y de María de las Nieves, natural de Madrid, soltero, estudiante, de veintidós años, pelo castaño, cejas castañas, tez morena, estatura 1,945 metros, usa gafas para visión normal, domiciliado últimamente en Madrid, calle Condes del Val, número 17; procesado en la causa número 212 de 1968 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado del Regimiento de Infantería Acorazada «Alcázar de Toledo» número 61, en Campamento (Madrid).—(3.620.)

VIRGOS LAMIEL, Octavio; hijo de Carlos y de Felisa, natural de Dos Torres de Mercader (Teruel), de veintidós años, domiciliado últimamente en Vertignol Labastide R x 81 (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 531 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Teruel ante el Juzgado de la citada Caja.—(3.621.)

DE LAS HERAS CORTIJO, Agustín; hijo de Agustín y Honorina, natural de Medina del Campo (Valladolid), soltero, mecánico, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Medina del Campo; encartado en el expediente número 37 de 1968; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 71 de Valladolid.—(3.623.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de la Caja de Recluta número 311 deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente número 63 de 1963. Vicente Buigues Ríchart.—(3.622.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 836 de 1963, Alfonso Armijo Nieto.—(3.613.)